

Referencia: Interdicción
Radicado: 2005 - 00143
Demandante: Teresa de Jesus Morales



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, noviembre nueve de dos mil veintitrés.

De conformidad con la solicitud de la señora **DORIS HANETH LOPEZ MUÑOZ**, donde requiere se le nombre como nueva guardadora del señor **Willinton Francisco Alvarez Morales**, se le debe indicar que para llevar a cabo lo pretendido, debe presentar la respectiva demanda de adjudicación de apoyo de conformidad con lo indicado en la Ley 1996 de 2019 modificado por el Decreto 1429 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ